

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informando que la parte no ha allegado constancia de notificación a la parte demandada, en cumplimiento a lo requerido en el auto del 30 de enero de 2023.

Sírvase a proveer.

Manizales, 24 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 178

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: A PRIORI SOLUCIONES S.A.S.

Demandados: JORGE ARNULFO MONCADA CARDONA

Radicado: 170014003005-2022-00658-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario **REQUERIR** por tercera vez, a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o bien, conforme a lo preceptuado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, a elección de la parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 28 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ